

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

### 9140 *Notificación de expediente por infracción administrativa en materia de Medio Ambiente*

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, debido a que no se ha conseguido notificar a través del servicio de Correos la propuesta y resolución correspondiente al expediente sancionador por presunta infracción en materia de Medio Ambiente que se indica a continuación, se notifica por medio de este anuncio a la persona que se señala continuación, que se ha dictado la propuesta y resolución del procedimiento sancionador correspondiente y que la resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso de alzada delante del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes, contando a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 62 de la Ley General Tributaria, el plazo para efectuar el ingreso de la sanción será el siguiente:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Las notificadas entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Una vez transcurrido el plazo anterior sin haber hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su exacción por el procedimiento administrativo de apremio.

El abono de las sanciones deberá efectuarse a través del impreso normalizado (Modelo 046) que les será facilitado en la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares (c. del Gremi de Corredors, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

El expediente está a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares (c. Gremio de Corredores, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Núm. exp.	Expedientado	Norma infringida
SMN 79/14	Jorge Luis Torras Fernandez	Ley 5/2005, de 26 de mayo (LECO)
IC 63/14	Lisyan Ramirez Aguilera	Ley 43/2003, 21 de noviembre de Montes
IC 88/14	Rafael Carlos Moraga Recio	Ley 43/2003, 21 de noviembre de Montes
IC 95/14	Laia Sanmartin Guirado	Ley 43/2003, 21 de noviembre de Montes
MO 79/14	Cristina N.Caballero Manzano	Ley 43/2003, 21 de noviembre de Montes
SMN 77/14	Pedro A. Acosta Mendo	Ley 43/2003, 21 de noviembre de Montes
MO 66/14	Bruce Vincent Howard	Ley 43/2003, 21 de noviembre de Montes
MO 65/14	Helen Abigail E. Clare Wace	Ley 43/2003, 21 de noviembre de Montes
MO 94/14	Faissal Taufik	Ley 43/2003, 21 de noviembre de Montes
MO 69/14	Matteo Fortini	Ley 43/2003, 21 de noviembre de Montes

Palma, 08/05/2015

**La directora general**  
Neus Lliteras Reche

